

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

2101 *Resolución de 11 de febrero de 2013, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden premios a materiales educativos innovadores, aptos para uso y difusión en Internet.*

Por Resolución de 3 de septiembre de 2012 (Boletín Oficial del Estado de 10 de octubre) se convocaron premios a materiales educativos innovadores aptos para uso y difusión en Internet, por una cuantía de 152.320,00 euros.

La convocatoria, en su apartado cuarto, prevé conceder los siguientes premios:

Modalidad A (Centros de enseñanza), Tipo I (Proyectos educativos vinculados a las TIC):

- Un primer premio de treinta y un mil euros (31.000 €).
- Dos segundos premios de dieciséis mil euros (16.000 €) cada uno.
- Tres terceros premios de siete mil euros (7.000 €) cada uno.

Modalidad A (Centros de Enseñanza), Tipo II (Materiales y recursos educativos):

- Un primer premio de veintiún mil euros (21.000 €).
- Un segundo premio de diez mil euros (10.000 €).
- Un tercer premio de seis mil euros (6.000 €).

Modalidad B (Personas físicas y entidades), Tipo II (Materiales y recursos educativos):

- Un primer premio de dieciséis mil cien euros (16.100 €).
- Un segundo premio de diez mil ciento diez euros (10.110 €).
- Un tercer premio de cinco mil ciento diez euros (5.110 €).

La Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en el punto décimo de la Resolución de la convocatoria, se reunió el día 4 de diciembre de 2012 para estudiar los materiales presentados, basándose en los criterios de selección especificados en el baremo del anexo VII de dicha resolución.

Valorados los trabajos, la Comisión de Selección, en virtud del apartado duodécimo de la convocatoria, ha propuesto, y esta Dirección General ha resuelto, otorgar los siguientes premios, teniendo en cuenta que se decide dejar desiertos el primero y un tercer premio en el (Tipo I) Proyectos educativos vinculados a las TIC y el primero y tercero en el (Tipo II) Materiales y recursos educativos, presentados por Centros de enseñanza (Modalidad A) y, en virtud del Apartado 4.º de la convocatoria, se decide destinar la mayor parte de su importe a añadir un segundo premio del Tipo I, Modalidad A, así como dos segundos y tres terceros premios del Tipo II, modalidad B y, dejar sin asignar los trece mil cuatrocientos cincuenta euros restantes (13.450 €).

Según estos criterios, la Comisión propone conceder los siguientes premios:

– Modalidad A-Tipo I:

Tres segundos premios, dotados con dieciséis mil euros (16.000 €) cada uno, a:

«Valdespartera es cultura: Trabajamos con códigos QR y realidad aumentada», del CEIP Valdespartera 2, de Zaragoza, representado por su Directora doña Mercedes Ramos Visiedo. El premio se distribuye de la siguiente manera: 10.110 € para don Domingo Santabárbara Bayo, como autor del proyecto y 5.890 € para el centro docente.

«Emprendedores en el aula», del Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante, de Granja de Iniesta (Cuenca), representado por su Director don Diego Gómez Rueda. El premio se distribuye de la siguiente manera: 10.110 € para don Santiago Escribano Torres, como autor del proyecto y 5.890 € para el centro docente.

«Viaje a Itaca. Una travesía de animación a la lectura a través de las TIC», del IES Alpajés, de Aranjuez (Madrid), representado por su Director don Juan Carlos Cambroner Madrid. El premio se distribuye de la siguiente manera: 5.333 € para don Francisco Javier Medina Domínguez y 5.333 € para doña Ana María Robles Carrascosa, como autores del proyecto y 5.334 € para el centro docente.

Dos terceros premios, dotados con siete mil euros (7.000 €) cada uno, a:

«Uso de las TICs para la implantación del nuevo C.F.G.S. de proyectos de edificación», del IES Enrique Florez, de Burgos, representado por su Director don Jesús Saiz Puente. El premio se distribuye de la siguiente manera: 1.555 € para don Bernardo González Sánchez, 1.555 € para don Francisco Javier Antolín Zamora y 1.555 € para don Francisco Gutiérrez Sedano, como autores del proyecto y 2.335 € para el centro docente.

«Musicavisuales», del IESO Publio López Mondéjar, de Casasimarro (Cuenca), representado por su Directora doña Carmen Pérez Burrull. El premio se distribuye de la siguiente manera: 2.333 € para doña Carmen Pérez Burrull y 2.333 para don Antonio Saiz Macha, como autores del proyecto y 2.334 € para el centro docente.

– Modalidad A-Tipo II:

Un segundo premio, dotado con diez mil euros (10.000 €), a «Lipdub IES Vega del Argos 2012: Proyecto macrodisciplinar que favorece el desarrollo competencial» del IES Vega del Argos, de Cehegín (Murcia), representado por su Director don Nicolás del Toro Navarro. El premio se distribuye de la siguiente manera: 2.222 € para don Daniel Navarro Ardoy, 2.222 € para don Juan Miguel Fernández Rodríguez y 2.222 € para don José María López Rodríguez como autores del proyecto y 3.334 € para el centro docente.

– Modalidad B-Tipo II:

Un primer premio, dotado con dieciséis mil cien euros (16.100 €), a «Diente de león: palabras al viento», de doña Teresa Losada Romero.

Tres segundos premios, dotados con diez mil ciento diez euros (10.110 €) cada uno, a:

«Cuéntame, cuéntanos» de doña María del Carmen Devesa Zamora.

«Cineando» de doña Silvia Andrino Aguado.

«Iniciativa emprendedora» de doña Lourdes Barroso González.

Cuatro terceros premios, dotados con cinco mil ciento diez euros (5.110 €) cada uno, a:

«Homología y afinidad. Transformaciones proyectivas», de don José Antonio Cuadrado Vicente.

«El laboratorio on-line del profesor Tesla», de doña Ana Pozo Ruz y don Carlos Sánchez García. El premio se distribuye de la siguiente manera: 2.555 € para doña Ana Pozo Ruz y 2.555 € para don Carlos Sánchez García.

«Wiki de aula de 3.º ESO D», de don Joaquín Mesa Sánchez.

«Icarmen: Un entorno de blogs de lengua castellana y literatura», de doña Carmen Andreu Gisbert.

El importe total de los premios asciende a 138.870,00 euros (ciento treinta y ocho mil ochocientos setenta euros).

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según prevé la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 11 de febrero de 2013.–La Secretaria de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General de Evaluación y Cooperación Territorial, Alfonso González Hermoso de Mendoza.